

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 10722.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº OE 16745-C-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor CUEVAS MARIO, L.E. Nº 7.578.217, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 14.413, identificada con el número de Interno 071.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno Nº 071, a favor del señor CUEVAS MARIO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 010/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 03/2007, el día 02 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 04/2007, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 071, Licencia Comercial Nº 14.413 a favor del señor CUEVAS MARIO; L.E. Nº 7.578.217, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza Nº 10331.-

**ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

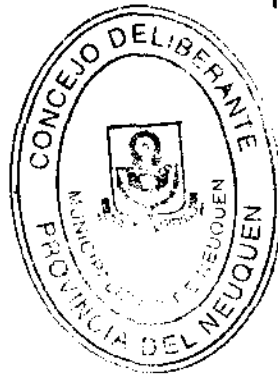
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº OE 16745-C-2006).-**

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº 10722 / 2006  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº OE-16745-C-06

Publicación en el Boletín Oficial  
Municipal Nº 1613  
Fecha: 20 / 04 / 07